

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : La Serena REGIÓN: Coquimbo

N° DE CERTIF	ICADO
245	
Fecha de Apro	bación
07-11-202	22
ROL S.I.	
1330 - 16	3

€ URBANO	CRURAL

VI	S	Т	O	S:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/194 de fecha 22-07-2022
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 11710 de fecha 07-11-2022 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

(40000000											
1	Otorgar Certifi	cado de Regu	arización	que entreg	a simultá	neamente	el Pern	niso y la	Recepción Def	initiva de la viv	vienda
	existente	con u	na	superficie	c	le	38,52	<u>.</u>	m2	ubicada	en
	P/	SAJE MINA LA	MBERT	1	۷° 396	58 Lote	N°	21	Manzana	G	
	c	ondominio/Calle/Aveni	da/Pasaje								
	localidad o lote	o LOTE	O EL BRIL	LADOR							
	sectorl	JRBANO	de con	formidad a	plano y a	ntecedente	es timbr	ados po	r esta D.O.M., d	ue forman	
	u	Irbano o Rural									
	parte del prese	nte certificado	de Regu	larización							

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GERARDO ALEJANDRO LEGUA GARCIA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
DANIEL GUERRERO PERALES	ARQUITECTO	14.103.152-K	

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)				4290434
(b)	b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] %			\$	64357
(c)	(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) × (75%)] (-)			\$	48268
(d)	(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)] (-)			\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	\$	16089		
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	A:	07-11-2022 0:00:00		

^(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES) RESOLUCION Nº: 245 /07.11.2022

SUPERFICIE AMPLIACIÓN 38,52 m2 (E4) SUPERFICIE TOTAL 52,06 m2 SUPERFICIE DE TERRENO 100 m2





DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

FRZ/CSC/RMM